

Acta 42-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ  
REALIZADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 10 de octubre de 2017, a las 10h16, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Fanny Argos, Sra. Martha Inéz Quijosaca Caisaguano, alterna del Ab. Francisco Buñay Villa, señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 10 de octubre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Designación del concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de Independencia de Alausí. 5.- Autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación del contrato de donación suscrito entre el Municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud, parroquia Matriz, cantón Alausí. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- ACTA 41-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, dentro del cuarto punto, en donde dice clausura, en el acta anterior quedamos de acuerdo en que se daba la inspección el día viernes a las seis de la mañana sobre el tema límite de las dos parroquias de Huigra y Sibambe, tomando en cuenta de este punto cuarto hay que acotar lo siguiente, que yo estuve desde las seis de la mañana en el lugar y no asistieron los técnicos hasta más de las siete de la mañana y no sé a qué horas llegaron, yo tuve que retirarme porque es mala educación esperar más de una hora que no vayan, no sé si fueron o no fueron los técnicos, la compañera concejala Matilde llegó al lugar, pero hasta cuando yo estuve no fueron los técnicos, entonces qué es lo que está pasando, usted no conoce eso y ha quedado mal la municipalidad sin la presencia de los técnicos, no sé a qué hora fueron, si fueron o no fueron, pero yo esperé una hora y me retiré, entonces refiriéndome a este punto señor alcalde yo sí quisiera que se pida la información, exijo que informen, si es que fueron, a qué hora fueron, qué es lo que pasó... Sr. Alcalde.- Por favor sometamos al punto, porque lo otra podemos pasar el informe, estamos aprobando el acta... T.Crnl. Carlos Luna.- Para que quede en actas por eso estoy haciendo, porque fue en el punto cuarto lo que se trató aquí, por eso pido que se establezca bien las cosas, porque quien queda mal, la municipalidad con sus técnicos, nosotros no decimos nada y no pasa nada y han de ir cuando ellos quieran y eso no está bien, si quedamos de acuerdo para la situación límite que es un problema de dos parroquias y no tomamos en cuenta qué está pasando, estamos mal señor alcalde, si quiere de pronto se venga, se de las vueltas lo técnicos o quien fue, está mal, si dice a las seis de la mañana, vamos a las seis de la mañana, no cuando quiera o cuando les de la gana, disculpe señor alcalde eso está mal, entonces hay que hacer estas observaciones porque nosotros estamos dando la cara al público, los técnicos a lo mejor quieran o no quieran, quien les dice algo, nadie, a lo mejor a usted viene y le mienten o que dice y nosotros no sabemos, todo está bien, gracias. Sr. Alcalde.- En consideración el acta compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Con esa aclaración por mi parte aprobado el acta. Sra. Fanny Argos.- Por mi parte quisiera pedir disculpas, porque la verdad era las seis de la mañana estar allá, siendo aquí yo hubiera estado pero estoy un poco mal de salud y no he podido estar ahí, ese día dije yo a las seis de la mañana no he de poder, porque si fuera siete u ocho de la mañana si hubiese podido, pero no pude porque demasiado estuvo lloviendo por arriba, entonces no pude venir, si estoy, estoy puntual y si no estoy más bien atrasado ya no se puede ir, más bien de mi parte disculpas y la acta está aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado el acta. Sra. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sra. Matilde Tenezaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Se aprueba el acta sin modificación. RESOLUCIÓN 100-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 10 de octubre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los

Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 41-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Designación del concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de Independencia de Alausí.- Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales, en consideración este punto cuarto. Sra. Fanny Argos.- Yo de mi parte mociono al hermano Pablito Sinchi. Sra. Martha Quijosaca.- Apoyo a la moción. Sra. Matilde Tenesaca.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo de la compañera Martha Quijosaca y lo mismo de la compañera Matilde Tenesaca, señor secretario sírvase tomar la votación. Secretario.- Sometemos a votación la moción de la compañera Fanny Argos, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INEZ, ALTERNA DEL CONCEJAL FRANCISCO BUÑAY: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE ALTERNA DEL CONCEJAL VICEALCALDE JOSÉ MANUEL QUIZHPI: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto en blanco. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos señores concejales en vista de que esta es una fecha tan importante para este cantón y nosotros somos hijos parte de este cantón nos corresponde sacar en alto a nuestro cantón, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. EN BLANCO: UN VOTO. El voto en blanco se suma a la mayoría, conforme dispone el COOTAD, en consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí designa al Lic. Pablo Sinchi, Concejal del cantón, para que pronuncie el discurso de orden en la sesión solemne del 13 de noviembre. RESOLUCIÓN 101-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Designación del concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de Independencia de Alausí", el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, sometida a votación, RESUELVE: DESIGNAR AL LICENCIADO JOSÉ PABLO SINCHI TENENSARAY, CONCEJAL DEL CANTÓN, PARA QUE PRONUNCIE EL DISCURSO DE ORDEN EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DEL 13 DE NOVIEMBRE, POR EL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DE ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación del contrato de donación suscrito entre el Municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud, parroquia Matriz, cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Queda en consideración señores concejales. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Hay una moción presentada señores concejales que entre a votación para esta autorización, hay el apoyo señores concejales por favor?... está en consideración la moción presentada, hay el apoyo'... Sra. Fanny Argos.- Compañeros yo digo una cosa, si en un caso no queremos, digamos no nada más, feo estamos quedando calladitos. Sr. Alcalde.- En consideración. Lic. Pablo Sinchi.- Si me permite compañeros concejales, parece que hay que aclarar al respecto, el punto del orden día manifiesta, autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación, acá en el criterio jurídico el Procurador Sindico dice, se sugiere para realizar los trámites correspondientes para la resciliación, por eso, hace un momento manifestaba de que, yo a lo menos veo que es pertinente autorizamos que el señor alcalde haga los trámites necesarios, pero aún no la escritura, el señor alcalde decía que ya tiene algunos diálogos, a su vez algún acuerdo, entonces pienso yo de que al menos veo dos cosas diferentes que están en el punto del orden del día pero yo acogería lo que el señor Procurador manifiesta, que autorizamos para que el señor alcalde haga los trámites necesarios, pienso yo de esa manera compañeros aclararle un poco porque yo veo un poco difícil que en ese momento yo pueda decir que vamos a autorizar para que se haga la escritura, pero en función de qué, entonces eso yo insisto compañeros de que debería haber una expresión, una manifestación de la Dirección Nacional, en caso contrario yo personalmente veo difícil de que yo diga está bien, yo al menos veo para dar un poco de viabilidad autorizar para que el señor Alcalde haga los trámites necesarios no sé qué tendrá que hacer,

pienso yo, por ese lado tal vez compañeros. Sr. Alcalde.- Doctor ahí para que explique por favor. Procurador Síndico.- Bueno yo creo que está explicado hasta la saciedad, yo considero de que no hay ningún perjuicio para la Municipalidad, en su lugar existe un beneficio para la Municipalidad pero si los señores concejales consideran de que no deben aprobar pues ya así lo han decidido, incluso cosas más importantes han aprobado y sin menor debate pero creo que aquí le buscan discúlpeme la quinta pata sabiendo que es un beneficio para el Gobierno Municipal, con el debido respeto señores concejales se está hilando tan fino que de un criterio jurídico donde el señor Alcalde tiene que suscribir todos los trámites correspondiente hasta que el Municipio tenga en su poder la escritura donde le digan al Municipio que volvió a ser propietario del bien que anteriormente tuvo entonces con el debido respeto al concejo, no le veo mayor explicación porque si es un beneficio para el Municipio ¿cuál sería el perjuicio para el concejo?, es todo señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Con esa aclaración señores concejales, hay una moción presentada de la concejala Fanny Argos, hay el apoyo?, se autoriza o no se autoriza, digan queridos compañeros concejales, es un beneficio para el pueblo o es el beneficio para uno. Sra. Fanny Argos.- De ser beneficio para quienes estamos aquí, nada, claro que beneficiarán o beneficiaremos pero no como de nosotros sino beneficiarán el pueblo, nuestra familia y todo. Sr. Alcalde.- Queridos concejales en consideración por favor... en consideración señores concejales... hay el apoyo de la moción presentada por la señora Fanny tenga la bondad o no...en consideración señores concejales; el silencio dice se aprueba o se dice no se aprueba. Sra. Martha Quijosaca.- Primeramente señor Alcalde señores concejales, de mi parte todo es beneficio para el pueblo, claro que no beneficiamos personalmente, beneficia como decir el pueblo, eso es bueno, pero tiene que ejecutar más rápido, después el pueblo también han de agradecer a los concejales y al alcalde que hacen eso, no sé de mi parte también aclaro que adentro también que se pueda decir que no es como planificado, que no hay coordinación, que no asoma compañeros, autoridades, es como que uno es pasajero nomas compañeros hágalo bien y tienes que hacer las obras bien compañeros para que digan después estas autoridades hicieron esto, de mi parte claro que concejal alterna nomas somos pero todos vamos a salir bien o mal, no solo los principales, solo alcalde, sino todos vamos a salir mal, compañeros de mi parte les ruego ustedes hagan con manos duras, como administrador tienes que parar aquí compañero alcalde, yo digo más bien disculpando de algo que haya equivocado, digo esto tienes que hacer, claro, una y otra vez digo, claro no es como beneficio personal, es beneficio para estado, si algo de salir bien o ha de salir mal no somos perfectos, tampoco decimos que está bien o está mal, eso no más compañeros más bien mi parte apoyo a la moción para entrar a votación y hacer la votación gracias. Sr. Alcalde.- Hay el apoyo de la moción presentada de la hermana Fanny Argos y el apoyo de la compañera Martha Quijosaca, señor secretario tenga la bondad de entrar a la votación. Secretario.- Sometemos a votación la autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación del contrato de donación suscrita entre el municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud parroquia Matriz cantón Alausí; a favor o en contra, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: Yo con estas palabras, la verdad compañeros nosotros sabiendo bien que el terreno esta echado, de rever para nosotros y dejar así, yo quisiera que no quede así sino más bien hacer algo y yo quisiera mejor decirle al hermano alcalde de que esto no quede en palabras sino más bien se haga, hagamos todos y no dejemos que hoy hemos hecho pero no con eso mañana, pasado, después decir, no, haciendo se va a mostrar y no haciendo no se va a asomar nada, de nadie, entonces yo quisiera que esas cosas mejor vayamos haciendo, vayamos mejorando y vayamos trabajando conjuntamente, yo eso he pedido de favor desde un comienzo, que trabajemos conjuntamente, si mientras nosotros aquí dejamos ese terreno así suelto, ya mismo estamos por salir, entonces los otros han de decir esos no han hecho nada, entonces para eso yo de mi parte mejor siquiera aprobando voy a dejar, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INEZ, ALTERNA DEL CONCEJAL FRANCISCO BUÑAY: Yo realmente diciendo eso que no se quede sin hacer nada, hagan compañeros concejales ustedes son principales, no vayan a decir estos alternos hacen eso, no compañeros, de mi parte digo que hagan, que salgan haciendo algo, de mi parte mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Gracias, hay que hacer algunas observaciones en este punto, de acuerdo a lo establecido en el certificado del Registrador de la Propiedad para conocimiento de todos nosotros, dice: Dona a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social de forma gratuita e irrevocable,

de forma irrevocable esta dado a la Dirección, por una parte, que no puede ser revertido según el certificado del Registrador de la Propiedad. Según el criterio del Dr. Antonio Fray de igual manera reza aquí el numeral cuatro, dona a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en forma gratuita e irrevocable, al finalizar el informe del doctor, nosotros nos amparamos como concejales el criterio técnico si es que les estamos de algún departamento y en este caso, ahorita en este momento es del doctor Procurador Síndico que nos manifiesta y nos dice, que ya existe la plena voluntad de las partes en donde no ha existido el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en donde por escrito nos diga, estoy de acuerdo, muy bien le entrego de nuevo el terreno, si es que no ha existido esto, existe únicamente un pronunciamiento del doctor donde dice que ya existe la plena voluntad de las partes, cosa que no se ha visto de la otra parte, eso es el sustento en donde no justifica a mi criterio el informe que es vertido por el doctor. De igual manera, en la escritura celebrada, dice aquí, hay otro punto en que tenía que haber sido analizado en la escritura reza claramente, para lo cual se concede un plazo de un año a partir de la suscripción de la escritura de donación, caso contrario con necesidad de trámite alguno se revertirá al Gobierno Municipal del Cantón Alausí, son dos cosas fundamentales y en derecho no es que suponemos o no suponemos, en derecho tiene que hacerse las cosas como se hicieron, aquí no existe la voluntad de la otra parte, verbalmente no se ha escuchado, escrita no está adjuntado a la documentación, así es que nosotros ante un proceso judicial no podemos decir es que a él o a tal persona le han dicho o es que al señor alcalde le ha dicho la Directora en su oportunidad, le ha dicho que coja nomas el terreno, no es eso valedero, aquí nosotros necesitamos una certificación de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social donde revierte su voluntad y dice muy bien ya no voy a utilizar ese terreno, a pesar que señor Alcalde, ahí sí estoy en contra de recibir siquiera ese terreno, ustedes manifiestan en el informe del Dr. Antonio Fray manifiesta al último en el informe pone, dicho predio una vez que vuelva a ser propiedad del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Alausí servirá para implementar el Centro de Rehabilitación Técnica Vehicular, yo estoy totalmente de acuerdo en que se incremente las Instituciones, las oficinas, los servicios de nuestro Municipio para engrandecer la economía y en sí al cantón Alausí, pero no estoy de acuerdo en que se haga lo más fácil, como dije en minutos anteriores, claro, muy bien preste lo más fácil, el terreno, tenga, le hacemos la revisión vehicular y que es lo que paso con esa Institución que supuestamente iba a venir, de aquí deberíamos, debería usted señor alcalde a la cabeza exigir que venga esa Institución a realizarse para lo que fue previsto, porque en un momento desde que ya estamos tres años no se ha hecho nada sino al contrario, yo estoy en contra de lo que las direcciones de aquí de estos departamentos del Municipio no ejecutan los presupuestos o lo que está previsto, porque la Dirección de Tránsito ha tenido diez meses para decir recién vamos a ejecutar en los dos últimos meses, acaso que la SENPLADES va a observar y usted decía que medía el nivel de gestión, claro que tienen indicadores pues la SENPLADES, cuanto usted como alcalde el concejo designó los recursos para solventar las necesidades básicas insatisfechas de nuestro cantón, ahí hubiese sido excelente decir, me mide la SENPLADES en estos porcentajes, de acuerdo a la gestión, de acuerdo al gasto, cómo solventó los problemas, usted decía señor Alcalde que en la SENPLADES se encarga, claro que se encarga, pero ha de ver todo lo negativo de lo que no estamos nosotros ejecutando, ese es el problema que nosotros vamos a tener y va inclusive a ver más recortes, quien paga los platos rotos es el pueblo porque no va a recibir las obras que necesita. Referente a las Instituciones Públicas que se han ido, ya se van... Sr. Alcalde.- señor concejal vayamos al punto de orden, aterricemos por favor. T.Crnl. Carlos Luna.- ...estoy aterrizando, todo esto es fundamental... Sr. Alcalde.- vea señor concejal no es que las instituciones se han ido de aquí... eso no es mi deber... que Institución se ha ido... T.Crnl. Carlos Luna.- ...esa Institución que es la Dirección Nacional de Rehabilitación Social no invierte aquí, es que se fue, ya no podemos hacer nada porque ustedes lo que hacen es lo más fácil, preste acá para dar a Tránsito, teniendo otras prioridades y cosas que cumplir, efectivamente no tenemos sustento legal de la Dirección de Rehabilitación Social en donde nos diga expresamente este es el documento que yo rescilio que yo ya no quiero entonces le devuelvo, no tenemos esa certificación... Procurador Síndico.- ...eso va a constar en la escritura... T.Crnl. Carlos Luna.- ...entonces el momento en que ustedes no presentan están haciendo mal las cosas y mi voto es en contra señor alcalde, porque no está bien hecho. Sr. Alcalde.- Gracias compañero concejal ahí vamos a ver las obras señor concejal. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE ALTERNA DEL CONCEJAL

VICEALCALDE JOSÉ MANUEL QUIZHPI: Señor alcalde, señores concejales yo sinceramente como ustedes ven que yo estoy recién y yo no sé cómo ustedes están avanzando pero yo si acato lo que dice el compañero Coronel Luna necesitamos un certificado, señor alcalde créame muchas cosas están pasando, necesitamos el certificado donde la contraparte también diga que ellos también están de acuerdo en dar ese terreno o ese lote al Municipio, que estén de acuerdo nosotros lo vamos a aprobar, nada más señor alcalde mi voto es en contra. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales al respecto debo manifestar, sé que estamos encaminando un proceso y que se quede claro compañeros, nosotros acá como concejales de ninguna manera estamos en contra sobre todo de dar ese servicio como Municipio hacia la ciudadanía, tiene que tomarse claro compañeros estas cuestiones, creo que ninguna persona estamos acá para hacer ningún acto o a su vez ninguna cuestión en contra del beneficio de la sociedad, de ninguna manera, a su vez si debemos, o debo manifestar cuando nosotros estamos inmiscuidos en estos proceso legales ante una instancia pública, debemos hacer las cosas con su debido proceso, acá tenemos al jurídico presente y estamos entrando a un acto jurídico, cuando se trata un acto jurídico pienso yo, no soy jurista, pero si entiendo algo de que todo proceso debemos llevarle de manera escrita y no verbal, pienso yo, ya acabé de manifestar de que debemos tener el documento, existe la buena voluntad, sabemos que existe la buena voluntad, pero la buena voluntad debe estar expreso en un documento que lo diga estamos muy de acuerdo como el señor alcalde ha manifestado que tiene acercamientos entonces creo yo pertinente debía haber ya tenido un documento en la que certifique, muy bien la petición de ustedes estamos de acuerdo y procedamos a realizar este acto, creo que no habría problema, por mi parte vengo insistiendo desde un inicio de que debería haber un documento en la que ratifique que el Centro de Rehabilitación Social tenga esa buena voluntad, que exprese a través de un documento, por ende no tenemos ese documento yo no fundamento de que ellos estén con una buena voluntad en ese sentido compañeros hasta que aparezca ese documento, mi voto es en contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos compañeros concejales ustedes que saben y conocen que mi voto es dirimente, tenga la bondad señor secretario continuar. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde permítame la palabra, referente al voto suyo dirimente, el proceso parlamentario no ha recibido su votación para que después vote, usted directamente fue al voto dirimente, esa aclaración le hago porque debía haber sido la votación y después de estar tres, tres, dirimir, usted directamente se fue a dirimir, es decir el voto dirimente señor alcalde, esa observación le hago. Secretario.- El señor alcalde ha pronunciado que su voto es dirimente, en consecuencia con el voto dirimente del señor Alcalde, se autoriza la suscripción escritura de resciliación del contrato de donación suscrito entre el Municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud, parroquia Matriz, cantón Alausí. RESOLUCIÓN 102-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2017, en el quinto punto del orden del día "Autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación del contrato de donación suscrito entre el Municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud, parroquia Matriz, cantón Alausí", sometida a votación, manifiestan en su orden: CONCEJALA ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: Yo con estas palabras, la verdad compañeros nosotros sabiendo bien que el terreno esta echado, de rever para nosotros y dejar así, yo quisiera que no quede así sino más bien hacer algo y yo quisiera mejor decirle al hermano alcalde de que esto no quede en palabras sino más bien se haga, hagamos todos y no dejemos que hoy hemos hecho pero no con eso mañana, pasado, después decir, no, haciendo se va a mostrar y no haciendo no se va a asomar nada, de nadie, entonces yo quisiera que esas cosas mejor vayamos haciendo, vayamos mejorando y vayamos trabajando conjuntamente, yo eso he pedido de favor desde un comienzo, que trabajemos conjuntamente, si mientras nosotros aquí dejamos ese terreno así suelto, ya mismo estamos por salir, entonces los otros han de decir esos no han hecho nada, entonces para eso yo de mi parte mejor siquiera aprobando voy a dejar, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INEZ, ALTERNA DEL CONCEJAL FRANCISCO BUÑAY: Yo realmente diciendo eso que no se quede sin hacer nada, hagan compañeros concejales ustedes son principales, no vayan a decir estos alternos hacen eso, no compañeros, de mi parte digo que hagan, que salgan haciendo algo, de mi parte mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Gracias, hay que hacer algunas observaciones en este

punto, de acuerdo a lo establecido en el certificado del Registrador de la Propiedad para conocimiento de todos nosotros, dice: Dona a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social de forma gratuita e irrevocable, de forma irrevocable está dado a la Dirección, por una parte, que no puede ser revertido según el certificado del Registrador de la Propiedad. Según el criterio del Dr. Antonio Fray de igual manera reza aquí el numeral cuatro, dona a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en forma gratuita e irrevocable, al finalizar el informe del doctor, nosotros nos amparamos como concejales el criterio técnico si es que les estamos de algún departamento y en este caso, ahorita en este momento es del doctor Procurador Síndico que nos manifiesta y nos dice, que ya existe la plena voluntad de las partes en donde no ha existido el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en donde por escrito nos diga, estoy de acuerdo, muy bien le entrego de nuevo el terreno, si es que no ha existido esto, existe únicamente un pronunciamiento del doctor donde dice que ya existe la plena voluntad de las partes, cosa que no se ha visto de la otra parte, eso es el sustento en donde no justifica a mi criterio el informe que es vertido por el doctor. De igual manera, en la escritura celebrada, dice aquí, hay otro punto en que tenía que haber sido analizado en la escritura reza claramente, para lo cual se concede un plazo de un año a partir de la suscripción de la escritura de donación, caso contrario con necesidad de trámite alguno se revertirá al Gobierno Municipal del Cantón Alausí, son dos cosas fundamentales y en derecho no es que suponemos o no suponemos, en derecho tiene que hacerse las cosas como se hicieron, aquí no existe la voluntad de la otra parte, verbalmente no se ha escuchado, escrita no está adjuntado a la documentación, así es que nosotros ante un proceso judicial no podemos decir es que a él o a tal persona le han dicho o es que al señor alcalde le ha dicho la Directora en su oportunidad, le ha dicho que coja nomas el terreno, no es eso valedero, aquí nosotros necesitamos una certificación de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social donde revierte su voluntad y dice muy bien ya no voy a utilizar ese terreno, a pesar que señor Alcalde, ahí sí estoy en contra de recibir siquiera ese terreno, ustedes manifiestan en el informe del Dr. Antonio Fray manifiesta al último en el informe pone, dicho predio una vez que vuelva a ser propiedad del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Alausí servirá para implementar el Centro de Rehabilitación Técnica Vehicular, yo estoy totalmente de acuerdo en que se incremente las Instituciones, las oficinas, los servicios de nuestro Municipio para engrandecer la economía y en sí al cantón Alausí, pero no estoy de acuerdo en que se haga lo más fácil, como dije en minutos anteriores, claro, muy bien preste lo más fácil, el terreno, tenga, le hacemos la revisión vehicular y que es lo que paso con esa Institución que supuestamente iba a venir, de aquí deberíamos, debería usted señor alcalde a la cabeza exigir que venga esa Institución a realizarse para lo que fue previsto, porque en un momento desde que ya estamos tres años no se ha hecho nada sino al contrario, yo estoy en contra de lo que las direcciones de aquí de estos departamentos del Municipio no ejecutan los presupuestos o lo que está previsto, porque la Dirección de Tránsito ha tenido diez meses para decir recién vamos a ejecutar en los dos últimos meses, acaso que la SENPLADES va a observar y usted decía que medía el nivel de gestión, claro que tienen indicadores pues la SENPLADES, cuanto usted como alcalde el concejo designó los recursos para solventar las necesidades básicas insatisfechas de nuestro cantón, ahí hubiese sido excelente decir, me mide la SENPLADES en estos porcentajes, de acuerdo a la gestión, de acuerdo al gasto, cómo solventó los problemas, usted decía señor Alcalde que en la SENPLADES se encarga, claro que se encarga, pero ha de ver todo lo negativo de lo que no estamos nosotros ejecutando, ese es el problema que nosotros vamos a tener y va inclusive a ver más recortes, quien paga los platos rotos es el pueblo porque no va a recibir las obras que necesita. Referente a las Instituciones Públicas que se han ido, ya se van... Sr. Alcalde.- señor concejal vayamos al punto de orden, aterricemos por favor. T.Crnl. Carlos Luna.- ...estoy aterrizando, todo esto es fundamental... Sr. Alcalde.- vea señor concejal no es que las instituciones se han ido de aquí... eso no es mi deber... que Institución se ha ido... T.Crnl. Carlos Luna.- ...esa Institución que es la Dirección Nacional de Rehabilitación Social no invierte aquí, es que se fue, ya no podemos hacer nada porque ustedes lo que hacen es lo más fácil, preste acá para dar a Tránsito, teniendo otras prioridades y cosas que cumplir, efectivamente no tenemos sustento legal de la Dirección de Rehabilitación Social en donde nos diga expresamente este es el documento que yo rescilio que yo ya no quiero entonces le devuelvo, no tenemos esa certificación... Procurador Síndico.- ...eso va a constar en la escritura... T.Crnl. Carlos Luna.- ...entonces el momento en que ustedes no presentan están haciendo mal las cosas y mi voto es en contra

señor alcalde, porque no está bien hecho. Sr. Alcalde.- Gracias compañero concejal ahí vamos a ver las obras señor concejal. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE ALTERNA DEL CONCEJAL VICEALCALDE JOSÉ MANUEL QUIZHPI: Señor alcalde, señores concejales yo sinceramente como ustedes ven que yo estoy recién y yo no sé cómo ustedes están avanzando pero yo si acato lo que dice el compañero Coronel Luna necesitamos un certificado, señor alcalde créame muchas cosas están pasando, necesitamos el certificado donde la contraparte también diga que ellos también están de acuerdo en dar ese terreno o ese lote al Municipio, que estén de acuerdo nosotros lo vamos a aprobar, nada más señor alcalde mi voto es en contra. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales al respecto debo manifestar, sé que estamos encaminando un proceso y que se quede claro compañeros, nosotros acá como concejales de ninguna manera estamos en contra sobre todo de dar ese servicio como Municipio hacia la ciudadanía, tiene que tomarse claro compañeros estas cuestiones, creo que ninguna persona estamos acá para hacer ningún acto o a su vez ninguna cuestión en contra del beneficio de la sociedad, de ninguna manera, a su vez si debemos, o debo manifestar cuando nosotros estamos inmiscuidos en estos proceso legales ante una instancia pública, debemos hacer las cosas con su debido proceso, acá tenemos al jurídico presente y estamos entrando a un acto jurídico, cuando se trata un acto jurídico pienso yo, no soy jurista, pero si entiendo algo de que todo proceso debemos llevarle de manera escrita y no verbal, pienso yo, ya acabé de manifestar de que debemos tener el documento, existe la buena voluntad, sabemos que existe la buena voluntad, pero la buena voluntad debe estar expreso en un documento que lo diga estamos muy de acuerdo como el señor alcalde ha manifestado que tiene acercamientos entonces creo yo pertinente debía haber ya tenido un documento en la que certifique, muy bien la petición de ustedes estamos de acuerdo y procedamos a realizar este acto, creo que no habría problema, por mi parte vengo insistiendo desde un inicio de que debería haber un documento en la que ratifique que el Centro de Rehabilitación Social tenga esa buena voluntad, que exprese a través de un documento, por ende no tenemos ese documento yo no fundamento de que ellos estén con una buena voluntad en ese sentido compañeros hasta que aparezca ese documento, mi voto es en contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos compañeros concejales ustedes que saben y conocen que mi voto es dirimente, tenga la bondad señor secretario continuar. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde permítame la palabra, referente al voto suyo dirimente, el proceso parlamentario no ha recibido su votación para que después vote, usted directamente fue al voto dirimente, esa aclaración le hago porque debía haber sido la votación y después de estar tres, tres, dirimir, usted directamente se fue a dirimir, es decir el voto dirimente señor alcalde, esa observación le hago; en consecuencia, con el voto dirimente del ejecutivo, RESUELVE: AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE RESCILIACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALAUSÍ Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR COLAIPUD, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. SEXTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Queridos compañeros concejales agradecerles el apoyo que han brindado todos ustedes en beneficio de mi pueblo y en beneficio del pueblo de ustedes, les agradezco y voy a seguir cumpliendo con las necesidades de mi pueblo, muchas gracias y clausuro esta reunión siendo 10:55 minutos.

Sr. Manuel Vargas Villa  
ALCALDE

Armando Guaminga  
SECRETARIO DEL CONCEJO